REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: ***REPUBLICA DE COLOMBIA***
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ***BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES***
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: ***TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09***
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: ***SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO***
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: ***BOGOTA D.C***
(At: - Á:)

El: ***5/9/2012 13:30:39 p.m.***
(On: - Le:)

Por: ***APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN***
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ***LMFJ133043894***
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: ***DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES SA***
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ***CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL***
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: ***4***
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100132648201459

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

Lic. Paola Andrade Torres

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELEFONO 8861352.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE:DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.
SIGLA : DEC S.A.
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL :CL. 20 NRO. 6 03
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CL. 20 NRO. 6 03
CIUDAD:CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 576030-4 FECHA MATRICULA : 21 DE ENERO DE 2002
DIRECCION ELECTRONICA : decsa@grupodos.com.co
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 805022607-5

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2120 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2001 NOTARIA QUINCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NRO. 8903 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES LTDA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 760 DEL 18 DE MARZO DE 2009 NOTARIA OCTAVA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NRO. 5777 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A. SIGLA: DEC S.A. .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 760	18/03/2009	NOTARIA OCTAVA DE CALI	20/05/2009	5777	IX
E.P. 1358	12/05/2009	NOTARIA OCTAVA DE CALI	20/05/2009	5778	IX
E.P. 3986	10/12/2009	NOTARIA OCTAVA DE CALI	23/12/2009	14787	IX
E.P. 566	23/02/2011	NOTARIA OCTAVA DE CALI	01/03/2011	2398	IX
E.P. 4712	27/12/2011	NOTARIA OCTAVA DE CALI	17/01/2012	449	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 20 DE MAYO DEL AÑO 2079

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD COMPRENDERA PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LA EJECUCION DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA EN TODAS SUS RAMAS. B) REPRESENTACION DE FABRICANTES, COMPANIAS, EMPRESAS Y FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA LA VENTA DE SUS DIFERENTES PRODUCTOS Y SERVICIOS, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON TODAS LAS DISCIPLINAS DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA. C) LA IMPORTACION PARA ENAJENAR LA COMPRA PARA VENDER Y ENAJENAR, OFRECER Y SUMINISTRAR YA SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS BAJO LA MODALIDAD DE REPRESENTACION O DE AGENCIA COMERCIAL O DE DISTRIBUIDOR DE TODA SUERTE DE EQUIPOS, ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, DISENOS, ACCESORIOS Y AFINES, PARA LA UTILIZACION DE LAS RAMAS DE LA INGENIERIA, LA ARQUITECTURA Y SIMILARES EN SUS VARIAS RAMAS. D) EXPORTACIONES EN GENERAL. E) COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS. F) INGENIERIA DE CONSULTA EN TODAS LAS DISCIPLINAS DE LA INGENIERIA Y LA

Dr. Paola Andrade Torres

39

ARQUITECTURA, PARA LO CUAL PRESTARA SERVICIOS, INSPECCION, PRUEBAS DE FABRICAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO: DESARROLLARA ESTUDIOS DE PREVENCION, FACTIBILIDAD Y ASESORIA: ELABORARA DISENOS Y EJECUTARA GERENCIA DE PROYECTOS E INTERVENTORIAS. G) INGENIERIA DE CONSTRUCCION EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA PARA LO CUAL REALIZARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, OBRAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES Y SISTEMAS ELECTRICOS Y DE POTENCIAS; INSTALACIONES MECANICAS, INSTALACIONES DE GAS Y GASEODUCTOS, INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION, SISTEMAS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIONES Y DEMAS OBRAS RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES. EL DESARROLLO DE PLANES DE URBANISMO PARA VIVIENDAS DE TODO GENERO, PARA COMERCIO, PARA INDUSTRIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL O CONVENCIONAL. H) LA INVERSION DE BIENES MOBILIARIOS E INMOBILIARIOS, SEA ADQUIRIENDOLOS POR COMPRA, PRODUCIENDOLOS O CONSTITUYENDOLOS POR SU CUENTA O POR CUENTA DE TERCEROS, DARLOS O RECIBIRLOS EN ARRENDAMIENTO, ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO, PINORARLOS, HIPOTECARLOS O GRAVARLOS DE CUALQUIER FORMA. I) LA PROSPECCION, LA EXPLORACION, LA EXPLOTACION, LA TRANSFORMACION, EL TRANSPORTE, EL BENEFICIO, LA FUNCION, EL APROVECHAMIENTO Y LA COMERCIALIZACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES. J) LA IMPORTACION PARA ENAJENAR, LA COMPRA PARA VENDER Y ENAJENAR, OFRECER Y SUMINISTRAR YA POR SU CUENTA PROPIA O DE TERCEROS BAJO LA MODALIDAD DE REPRESENTACION DE AGENCIA COMERCIAL O DE DISTRIBUIDOR DE TODA SUERTE DE EQUIPOS, ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, ACCESORIOS, MUEBLES, DOTACIONES, PARA EL EQUIPAMENTO DE EDIFICIOS DESTINADOS PARA LA VIVIENDA O PARA OFICINAS, PARA CLINICAS O PARA CONSULTORIOS, LABORATORIOS O PARA INDUSTRIA O PARA LOCALES COMERCIALES, O PARA INSTALACIONES PETROLERAS O PARA INSTALACIONES ESPECIALIZADAS Y CENTROS COMERCIALES. K) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LA REALIZACION DE OBRAS SANITARIAS, LA RECOLECCION DE DESECHOS, EL RECICLAJE DE BASURAS Y EL DESECHO Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON ESTE RAMO EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PROPUESTO, LA SOCIEDAD PODRA PROMOCIONAR ASI COMO COMPRAR Y VENDER MUEBLES E INMUEBLES, CONSTRUIR EDIFICACIONES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, CONSTRUIR Y ORGANIZAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNICA EN TODOS LOS CAMPOS DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, EFECTUAR CONTACTOS CON TERCEROS PARA ESTUDIOS, Y/O PROYECTAR Y/O DISENAR Y/O REALIZAR INTERVENTORIA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR RELACIONADO CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS. REALIZACION DE OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE TODA CLASE, ESTRUCTURAS, MONTAJES ELECTROMECANICOS, CIVILES O CUALQUIER INDOLE BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y/O INSTALACIONES INDUSTRIALES DE TODA CLASE, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TALES INSTALACIONES; REALIZAR CONSTRUCCIONES CIVILES Y MONTAJES INTEGRALES DE CENTRALES DE GENERACION ELECTRICA DE TODA CLASE, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TALES INSTALACIONES, EL MONTAJE INTEGRAL, LA RENOVACION DE LINEAS ELECTRICAS AEREAS O SUBTERRANEAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION PARA TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA Y DE LINEAS TELEFONICAS O TELEGRAFICAS O CUALQUIER SISTEMA DE COMUNICACION EXISTENTE, AEREAS, SUBTERRANEAS O INALAMBRICAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TALES INSTALACIONES, ASI COMO LA REALIZACION DE SUBESTACIONES Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCION CIVIL, MONTAJE Y REPARACION DE INSTALACIONES DE FUERZAS, LUZ Y ALUMBRADO PARA TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, HABITACIONALES; CONSTRUIR PUERTOS, AEROPUERTOS, TERMINALES, PLAZAS, CALLES CARRETERAS Y AUTOPISTAS; EFECTUAR LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, CAMINOS, AUTOPISTAS CARRETEABLES Y DEMAS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE UN SISTEMA VIAL, TALES COMO PUENTES, TERMINALES DE TRANSPORTE, PASOS A NIVEL; EFECTUAR LA CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE MATERIALES POR MEDIO DE DUCTOS, TALES COMO ACUEDUCTOS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS, POLIDUCTOS INCLUIDAS LAS ESTACIONES DE COMPRENSION Y BOMBEO; EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS O DE HORMIGON PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, PUBLICAS Y HABITACIONALES, EFECTUAR CONSTRUCCIONES DE OBRAS HIDROELECTRICAS, EFECTUAR CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE TELEFONIA CON TODAS LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS; ACTUAR COMO CONTRATISTA GENERAL DE UNA OBRA INCLUYENDO LA ADMINISTRACION DE LA MISMA CON TODA SU EXTENSION DE REPRESENTACION DEL CONTRATANTE Y REALIZAR OBRA DE NATURALEZA SIMILAR O ANALOGA Y REALIZAR CONTRATOS COMO SUB-CONTRATISTA EN TODAS LAS RAMAS DE LA INGENIERIA. IGUALMENTE EN DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, INSTALAR, MATERIALES, TERRENOS, INMUEBLES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION, PARA LA FABRICACION, PARA EL PILOTAJE Y EN GENERAL TODOS LOS QUE SE RELACIONEN CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, INDUSTRIALIZAR, IMPORTAR Y/O EXPORTAR EQUIPOS Y SISTEMAS DE CONSTRUCCION: ADQUIRIR BIENES INMUEBLES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION, PARA EL PILOTAJE Y EN GENERAL TODOS LOS QUE SE RELACIONEN CON LA

INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, INDUSTRIALIZAR, IMPORTAR Y/O EXPORTAR EQUIPOSY SISTEMAS DE CONSTRUCCION; ADQUIRIR BIENES INMUEBLES DE CARACTER DE INMOVILIZADO, PARA USO DE LA COMPANIA OCOMO INVERSION TEMPORAL PARA OBTENER ARRENDAMIENTOS, DIVIDENDOS O SIMILARES CUANDO EXISTAN SOBRANTES DE TESORERIA Y ENAJENAR TALES BIENES CUANDO SE NECESARIO; PARTICIPAR EN CONCURSOS PUBLICOS O PRIVADOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, O DE CONSTRUCCION, O DE SUMINISTRO, O DE DOTACION, O DE ARRENDAMIENTOS, O DE CONSULTORIA O DE ADMINISTRACION DELEGADA Y DE TODAS AQUELLAS REGLADAS O NO POR EL ESTATUTO DE LA CONTRATACION ADMINISTRACION, YA OBRANDO EN SU NOMBRE O MEDIANTE ASOCIACION O CONSORCIO O UNION TEMPORAL CON OTRAS PERSONAS CUYO OBJETO ESTE COMPRENDIDO DENTRO OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN ELLOS, GARANTIZANDO LOS PRESTAMOS CON HIPOTECAS PRENDA O CUALQUIER OTRO MEDIO LEGAL, DAR EN MUTUO CON INTERESES O SIN ELLOS, Y ACEPTANDO LAS GARANTIAS CONVENIENTES, INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO Y GIRAR, ACEPTAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON COMPANIAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES, FORMAR PARTE DE OTRA U OTRAS SOCIEDADES, QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMO COMPLEMENTARIAS, APORTANDO A ELLAS TODA CLASE DE BIENES REGISTRAR ADQUIRIR O EXPLOTAR COMO CESIONARIA Y A CUALQUIER TITULO EVENTOS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES Y CUALQUIER O TRO BIEN RELACIONADO CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A LAS DECISIONES DE ARBITRADORES O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS. L) REALIZAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (PMA), Y PLANES DE CONTINGENCIA (PC) PARA LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, MINERIA, ELECTRICA, HIDROELECTRICA, AGROQUIMICOS, SANEAMIENTO BASICO (RELLENOS SANITARIOS, ALCANTARILLADOS, ESTACIONES DE GASOLINA, CEMENTERIOS, LAGUNAS DE OXIDACION. REALIZAR SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA; EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), EVALUACION DE PROGRAMAS SISMICOS, EVALUACION DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) Y PLANES DE CONTINGENCIA (PC) PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMAS AUTORIZACIONES PERTINENTES. REALIZAR ESTUDIOS Y TRABAJOS GEOLOGICOS, HIDROGEOLOGICOS, MINERALOGICOS, ESTATIGRAFICOS, SEDIMENTOLOGICOS, PALEONTOLOGICOS, FOTOGEOLOGICOS, CARTOGRAFICOS, EXPLORATORIOS, GEOTECNICOS, DE GEOLOGIA ESTRUCTURAL, GEOMORFOLOGICOS, TOPOGRAFICOS, GEOAMBIENTALES Y DE PREVENCION DE DESASTRES NATURALES; ASESORIA, CONSULTA E INTERVENTORIA DE LOS ANTERIORES ESTUDIOS Y TRABAJOS. REPRESENTACION, EXPORTACION, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE DIFERENTES FIRMAS, INSTRUMENTOS, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES UTILIZADOS EN TRABAJOS GEOLOGICOS, GEOFISICOS, MINEROS Y AMBIENTALES. PRESTAR SERVICIOS TECNICOS APLICADOS A LA INDUSTRIA DE LA MINERIA EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE MINERALES METALICOS, NO METALICOS E INDUTRIALES, LOS CUALES CONSISTEN EN LA ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, EVALUACION, PERFORACION Y EXPLOTACION DE DEPOSITOS MINERALES Y ACTIVIDADES TECNICAS CONEXAS COMO OBTENCION DE LICENCIAS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PLANEAMIENTO MINERO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS CIVILES Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS. PRESTACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS APLICADOS A LA INDUSTRIA DEL PETROLEO EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS, LOS CUALES CONSISTEN EN LA ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, DESCRIPCION DE TESTIGOS DE PERFORACION, ANALISIS PETROGRAFICOS, SEDIMENTOLOGICOS, LITOLOGICOS Y GRANULOMETRICOS DE MUESTRAS, CARTOGRAFIA GEOLOGICA, GEOFISICA Y LEVANTAMIENTOS ESTATIGRAFICOS DE SUPERFICIE Y DE SUBSUELO, ADEMAS, EN ACTIVIDADES TECNICAS CONEXAS CON OBTENCION DE LICENCIAS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION. PRESTAR SERVICIOS TECNICOS APLICADOS AL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS EN LOS ASPECTOS DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y MANEJO DE ESTE RECURSO, LOS CUALES PUEDEN DARSE COMO ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, DISENO, PERFORACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA LA EXTRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS; USO DE TECNICAS RELACIONADAS CON LA GEOLOGIA DE SUPERFICIE, METODOS GEOFISICOS APLICADOS, MUESTREO Y ANALISIS DE AGUAS PARA DETERMINAR CALIDAD, INYECCION DE TRAZADOS E ISOTOPOS, REGISTROS DE POZOS, GEOELECTRICA, IGUALMENTE DETERMINACION DEL RIESGO DE CONTAMINACION DE LOS AQUIFEROS Y SUS MEDIDAS DE DESCONTAMINACION, DISENO Y CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO. PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS APLICADOS AL CAMPO DE LA GEOTECNICA E INGENIERIA GEOAMBIENTAL EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, PUENTES, TUNELES, PRESAS, CANALES, DIQUES, ENSAMBLES, ACUEDUCTOS, LINEAS DE TRANSMISION DE CUALQUIER INDOLE, ESTABILIDAD DE TALUDES, CONTROL DE ZONAS INESTABLES, CONTROL DE CALIDAD EN CONSTRUCCION DE VIAS, CONSECUCION DE FUENTES DE MATERIALES PARA CONCRETOS Y MEZCLAS ALFACTICAS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, PERFORACIONES, OBRAS DE ARTE Y DEMAS OBRAS CIVILES; ASI MISMO, CONSTRUCCION Y/O INTERVENTORIA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN GENERAL Y EN FIN TODO TIPO DE CONTRATOS

Dr. Paola Andrade Torres

RELACIONADOS CON EL TEMA. M) ESTUDIOS DE TERMINOS DE REFERENCIA, PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD (PREINVERSION) DE TODO TIPO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA EN TODAS SUS RAMAS. N) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES Y DE LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD; EFECTUAR TODO TIPO DE DISENOS, ASESORIAS, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES. DE LA MISMA MANERA LA SOCIEDAD PODRA SOLICITAR Y OBTENER ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS TODA SUERTE DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES A EFECTOS DE LLEVAR ADELANTE Y SATISFACER TODAS LAS EXIGENCIA DEL OBJETO SOCIAL PROPUESTO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA PARTICIPAR COMO MIEMBRO DE UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, ALIANZAS ESTRATEGICAS O CUALQUIER CONTRATO DE ASOCIACION, TODO DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS AQUI ESTIPULADOS. O) LA SOCIEDAD PODRA FORMAR PARTE DE OTRAS Y OTRAS SOCIEDADES, COMPARECER A LA CONSTITUCION DE LAS MISMAS, INCORPORARSE A OTRA SOCIEDAD O INCORPORAR A ELLA SOCIEDADES DE CUALQUIER INDOLE CUYA ACTIVIDAD O INCORPORAR COMPRENDIDA DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA QUE SE RIGE POR LOS ESTATUTOS SOCIALES. P) INTERVENIR COMO DEUDORA Y/O ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTIAS CUANDO HAYA LUGAR A ELLO. Q) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TITULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS DE CREDITO. R) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y/O CONDUCENTES QUE SE RELACIONEN CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. ADEMAS PODRA DESARROLLAR PROYECTOS O CONTRATOS QUE TENGA QUE VER CON LA ATENCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CUALQUIER MUNICIPIO. S) DISENAR, PRESUPUESTAR, CONSTRUIR, INSTALAR, OPERAR, MANTENER, DESMONTAR Y ALMACENAR LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ALUMBRADO NAVIDENO DE CARACTER PUBLICOS O PRIVADO. T) TODO ACTO Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, LA GANADERIA, LA MINERIA, LAS OBRAS CIVILES. U) EFECTUAR LA IMPORTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE SU OBJETO. V) TENER TALLERES, CAMPAMENTOS, INSTALACIONES AGROPECUARIAS, COMERCIALES E INDUSTRIALES, PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ENTRAR COMO CONSTITUYENTE O ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL EN OTRAS EMPRESAS QUE TENGAN AFINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LOS SUYOS.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR Y CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES, SEAN ANÓNIMAS, EN COMANDITA SIMPLE O POR ACCIONES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COLECTIVAS, DE ECONOMÍA MIXTA, CUANDO ASÍ LO DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL VOTO UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS, Y, APORTAR A ELLA BIENES O INMUEBLES. B) ADQUIRIR ACCIONES EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, DE ECONOMÍA MIXTA O EN COMANDITA POR ACCIONES Y CUOTAS PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES EN COMANDITA SIMPLES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O COLECTIVAS, CUANDO ASÍ LO DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL VOTO UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS; C) CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTAS DE PARTICION, SEA COMO GESTORA O COMO PARTICIPE INACTIVA; CH) FUSIONARSE POR ABSORCION O POR CREACION CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO Y TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD; D) CELEBRAR CONVENIOS O CONCORDATOS PREVENTIVOS POTESTATIVOS O VOLUNTARIOS CON SUS ACREEDORES, PREVIA ACEPTACION PARA EFECTUARLOS EMITIDA POR EL JUEZ COMPETENTE; E) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO CON GARANTIAS REALES O PERSONALES, SEA COMO MUTUANTE O COMO MUTUARIA; F) FINANCIAR Y/O FLOTANTIZAR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYAS ACTIVIDADES TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; G) TOMAR SEGUROS CONTRA RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR SUS BIENES Y EL DE RESPONSABILIDAD DE QUE TRATA EL ARTICULO 1.127 DEL CODIGO DE COMERCIO; H) CELEBRAR CONTRATOS PARA LA PRESTACION DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SIMILAR AL SUYO, YA ESTABLECIDAS Y PROYECTAR Y PLANIFICAR EL ESTABLECIMIENTO DE TALES EMPRESAS Y REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LAS MISMAS, ACTUANDO DIRECTAMENTE O A TRAVES DE PERSONAL ESPECIALIZADO, VINCULADO O NO A LA SOCIEDAD; I) CONSTITUIR SUBORDINADOS QUE PUEDAN SER FILIALES O SUBSIDIARIAS; J) IMPORTAR O ADQUIRIR EN LOS MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y DOTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TENGA LA SOCIEDAD, A CUALQUIER TITULO; K) OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS Y EL DEPOSITO DE NOMBRES COMERCIALES PARA DISTINGUIR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMPANIA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERICO DE PROPIEDAD DE LA MISMA, RESPECTIVAMENTE; L) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, TENER Y DESCARGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES REGULADOS POR EL TITULO III DEL LIBRO III, CAPITULO I A V DEL CODIGO DE COMERCIO, EXCEPTO LOS BONOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 752 DE DICHO CODIGO Y EJECUTAR O CELEBRAR RESPECTO DE DICHOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ALLI PREVISTOS, SIEMPRE QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL; LL) EN FIN EMPRENDER LAS DEMAS ACTIVIDADES

DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y REALIZAR LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD . LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. JUNTA DIRECTIVA. 3. GERENTE GENERAL. 4. REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; ENTRE OTRAS: 1. ESTUDIAR Y APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS. 2. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AL REVISOR FISCAL. 9. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL. 10. AUTORIZAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD; 12. RESOLVER SOBRE LA DISOLUCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD; 13. RESOLVER Y DECIDIR SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS; 14. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE GENERAL, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y PARA CASOS CONCRETOS, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, QUE NO SE HAYA RESERVADO EXPRESAMENTE Y CUYA DELEGACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA; 15. DESIGNAR AL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD CONFORME A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS Y SEÑALARLES (S) SU REMUNERACIÓN. 20) LAS DEMÁS QUE EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD SEÑALEN LA LEY, ESTOS ESTATUTOS Y LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO.

JUNTA DIRECTIVA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA INTEGRADA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: 1. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y SUS SUPLENTES. 3. COOPERAR CON EL GERENTE GENERAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 13. PROPONER LAS MODIFICACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES A LA ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD; 16. AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, AGENCIAS O SUBORDINADAS. 17. ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA CONTRA LOS ADMINISTRADORES O FUNCIONARIOS DIRECTIVOS Y ASESORAR AL GERENTE GENERAL EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES JUDICIALES QUE DEBAN INICIARSE O PROSEGUIRSE; 19. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA DELEGAR AQUELLAS FUNCIONES QUE DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY, FUESEN DELEGABLES; 21. APROBAR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS, QUE EXCEDAN LA SUMA DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMLV). 22. LAS DEMÁS QUE SE SEÑALEN EN LOS ESTATUTOS O LE SEAN DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

GERENTE GENERAL. LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE GENERAL DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO.

PARÁGRAFO: EL GERENTE GENERAL TENDRÁ DOS SUPLENTES, PRIMERO Y SEGUNDO, DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA POR EL MISMO PERIODO DEL GERENTE, QUIENES TENDRÁN LA MISMA CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1. ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD. 2. REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 3. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS; 4. VELAR POR QUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DEL LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORÍA FISCAL; 5. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVAS COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD; 6..., 7..., 8. ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERÉS, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 14. ADOPTAR LAS DECISIONES Y VELAR POR LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS A QUE HAYA LUGAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES Y ESTATUTARIOS; 15. EJECUTAR Y CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD; 16..., 17...,

Dr. Paola Andrade Torres

18...., 19. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN Y DE LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 20..., 21...., 22. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE LA SOCIEDAD Y DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LA COMPETENCIA PARA CELEBRARLOS, EN FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑEN CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO O EJECUTIVO O SUS EQUIVALENTES; 23. REPRESENTAR LAS ACCIONES O INTERESES QUE TENGA LA SOCIEDAD EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES O CORPORACIONES, O EN CUALQUIER OTRA MODALIDAD ASOCIATIVA; 24. REALIZAR TODAS LA FUNCIONES Y ADOPTAR TODAS LAS DECISIONES QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRO ÓRGANO O REPRESENTANTE Y QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 25. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, HASTA UNA CUANTÍA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SE REFIERAN A UNA MAYOR CUANTÍA SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 26. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS QUE LE COMPETAN Y LAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 16 DE JULIO DE 2009
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 22 DE JULIO DE 2009 No. 8464 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
FERNANDO ANTONIO BARONA SALAZAR
C.C.16669076

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
JAIME IVAN GARCIA ALVAREZ
C.C.79871171

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 05 DEL 10 DE MARZO DE 2011
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 23 DE MARZO DE 2011 No. 3363 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
TOMAS MEDINA GUEVARA
C.C.94297011

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 02 DEL 16 DE JUNIO DE 2009
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 13 DE JULIO DE 2009 No. 8048 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
IVAN RENE ARIZA NARANJO
C.C.79506906

SEGUNDO RENGLON
THOMAS SZECH

C.E.268818

TERCER RENGLON
DIANA MARCELA OCAMPO SERNA
C.C.30396270

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
FERNANDO ANTONIO BARONA SALAZAR
C.C.16669076

SEGUNDO RENGLON
JAIME IVAN GARCIA ALVAREZ
C.C.79871171

TERCER RENGLON
MARIO ACOSTA ROJAS
C.C.79236656

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 760 DEL 18 DE MARZO DE 2009
ORIGEN: NOTARIA OCTAVA DE CALI
INSCRIPCION: 20 DE MAYO DE 2009 No. 5776 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
GLORIA PATRICIA GOMEZ VELASQUEZ
C.C.31928917

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $1,400,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 20,000
VALOR NOMINAL: $70,000
CAPITAL SUSCRITO: $1,400,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 20,000
VALOR NOMINAL: $70,000
CAPITAL PAGADO: $1,400,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 20,000
VALOR NOMINAL: $70,000

CERTIFICA

PROHIBICIONES: PROHÍBASE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS Y CAUCIONAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, A MENOS QUE ESTOS ACTOS SEAN APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON EL VOTO FAVORABLE DEL 80% LAS ACCIONES PRESENTES EN LA RESPECTIVA REUNIÓN DE ASAMBLEA Y TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.576031-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: GRUPO DOS
UBICADO EN: CL. 20 NRO. 6 03 DE CALI
FECHA MATRICULA : 21 DE ENERO DE 2002
RENOVO : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2012

Dr. Paola Andrade Torres

CAMARÁ DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2012 HORA: 10:08:02 AM

EL SECRETARIO

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

PEDRO ANDRES BOHORQUEZ SÁNCHEZ

De Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo decimo de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproduccion exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 19 NOV. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGESIMA (E)